

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de **ARCACOMUNIC S.A.**

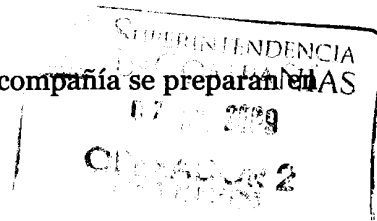
En base a la nominación como comisario principal realizada por la Junta General de Accionistas de ARCACOMUNIC S.A. y en lo dispuesto en el Art. 274 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año que termino el 31 de diciembre del 2008.

Obtuve de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que creí necesario analizar.

Así mismo he revisado el balance general de Arcacomunic S.A. al 31 de diciembre del 2008 y sus correspondientes estados de resultados, patrimonios y flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales doy mi informe:

- 1.- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2008, así como las normas legales vigentes.
- 2.- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes
- 3.- Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- 4.- He revisado los libros de actas a Junta General y el Directorio, el libro de accionistas y acciones los mismos que cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente.
- 5.- El sistema de control interno contable de Arcacomunic S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia una seguridad razonable pero, no absolutas, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas, disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 6.- Las políticas contables adoptadas por la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y las que están autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Dichas políticas se basan en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales requieren se realicen ciertas estimaciones y supuestos relativos a la operación de la empresa, con el objeto de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que conforman los estados financieros de la compañía

BASE DE PRESENTACION.- los estados financieros de la compañía se preparan en dólares de los Estados Unidos de América



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
67 7 2724
CE 142422